

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/03/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BACOMER
RAZÓN SOCIAL	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/02/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020.

- 1.- Se aprobó el informe del Director General presentado por el Consejo de Administración de BBVA BANCOMER, en relación con las operaciones realizadas por la Institución durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En consecuencia, fueron aprobados íntegramente los estados financieros en lo individual y consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2019, mismos que han sido dictaminados por el despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
- 2.- Se aprobó el informe que rinde el Comisario de BBVA BANCOMER, respecto de los estados financieros de la Institución, con cifras al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Se aprobaron las operaciones llevadas a cabo por BBVA BANCOMER durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2019, y se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Institución, durante el citado ejercicio.
- 4.- Se tuvo por presentado el informe sobre la revisión de la situación fiscal de BBVA BANCOMER, a que se refiere el artículo 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2018, mismo que se dio lectura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 5.- Se aprobó que la utilidad neta arrojada en los estados financieros individuales de BBVA BANCOMER, se aplique en su totalidad a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.
- 6.- Se hizo constar que, en virtud de que BBVA BANCOMER tiene integrado en su totalidad el "Fondo de Reserva de Capital" (Reserva Legal), como lo establece el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito, no hay lugar para la separación de la misma, de las utilidades antes señaladas.
- 7.- Se aprobó que, en su caso, se distribuyan dividendos facultando al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Prosecretario, para que indistintamente, cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

FECHA: 02/03/2020

- a) Decrete u omita decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.
- b) Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.
- c) Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.
- d) Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decrete el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario o el Prosecretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores de los estados financieros individuales de BBVA BANCOMER, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019.

8.- Se hizo constar que los dividendos autorizados en la Resolución anterior, en caso de ser decretados y pagados, provienen de la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" de BBVA BANCOMER, generadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

9.- Se aprobó la renuncia presentada por el señor FERNANDO GUTIÉRREZ JUNQUERA al cargo de Consejero de BBVA BANCOMER.

10.- Se nombró a la señora CRISTINA DE PARIAS HALCÓN y al señor ENRIQUE DE JESÚS ZAMBRANO BENÍTEZ como miembros del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER.

11.- Se aprobó ratificar a los restantes miembros del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER.

12.- Se ratificó al señor JAIME SERRA PUCHE como Presidente del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER.

13.- Se ratificó al señor EDUARDO OSUNA OSUNA como Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de BBVA BANCOMER.

14.- Se ratificó al señor EUGENIO BERNAL CASO como Secretario del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER.

15.- Se ratificó al señor JOSÉ ARTURO SEDAS VALENCIA como Prosecretario del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER.

16.- Se ratificó al señor JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO como Comisario Propietario de BBVA BANCOMER.

17.- Se ratificó al señor JOSÉ HOMERO CAL Y MAYOR GARCÍA como Comisario Suplente de BBVA BANCOMER.

18.- Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

19.- Se hizo constar que la señora CRISTINA DE PARIAS HALCÓN y el señor ENRIQUE DE JESÚS ZAMBRANO BENÍTEZ aceptaron tomar posesión de sus cargos como Consejeros de BBVA BANCOMER.

20.- Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de BBVA BANCOMER, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.

21.- Se aprobó que los Consejeros y Comisarios de BBVA BANCOMER reciban por su asistencia a cada sesión del Consejo

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/03/2020

de Administración de la Institución, por concepto de remuneración el importe neto del valor de 2 (dos) "Centenarios". Adicionalmente, se aprobó que los Comisarios de la Institución reciban la cantidad de \$3,800.00 M.N., por cada hora que inviertan en el ejercicio de su responsabilidad como Comisarios fuera del desarrollo de las sesiones.